



Banca



Inversión



Índices



Mis Alertas



Mis Alertas Cotización...

Jueves 20 junio 2013 Expansión 17

FINANZAS & MERCADOS

José Ángel González Franco

Abogado penalista

¿Qué está pasando con Blesa?

El auto que decreta la nulidad de las actuaciones y ordena su retroacción al momento del sobreseimiento provisional pone las cosas en su sitio. El Derecho es susceptible de interpretarse, lo que no ha de extrañarnos, y menos aún alarmarnos. Sin embargo, lo que sí debe ponernos en guardia son situaciones como la presente: resoluciones judiciales que reprochan a los instructores que fundamenten sus decisiones con argumentos tan genéricos como la situación económica mundial. Es algo que no podemos admitir, máxime cuando se ordena el ingreso en prisión de un ciudadano todavía inocente. No se trata de un problema de

No podemos permitir que un instructor fundamente sus decisiones en argumentos tan genéricos como la crisis mundial

interpretación como los que aludía sino una argumentación deficiente. Reabrir un proceso que estaba sobreseído provisionalmente –con las garantías procesales que conlleva– no puede hacerse de cualquier forma, y menos aún con argumentos que connotan la postura de alguien que se erige en salvador, porque la Justicia no se ha postulado nunca como heroína, sino como incansable y silenciosa trabajadora. Decía que las cosas están ahora en su sitio: nulidad de las actuaciones y presumible nulidad de la investigación, lo que conllevará que se restablezca el estatus de ciudadano libre. No pretendo defender a Blesa, lo que digo es que no es admisible que se produzcan situaciones en la que nos sobrecoja la sensación de que los operadores jurídicos puedan llegar a no ser fiables, lo que lastra nuestras conciencias y nos torna impermeables al cumplimiento de las normas.

La fiscalía pide a la Audiencia que no investigue las preferentes

Expansión. Madrid

La Fiscalía Anticorrupción pidió a la Audiencia Nacional que anule la decisión del juez Fernando Andreu de investigar la comercialización de preferentes porque supondría crear un “paradigma de macrocausa ingobernable” que generaría una “grave desprotección a las víctimas”.

La investigación emprendida por Andreu abarca al ex presidente de Caja Madrid Miguel Blesa, seis miembros del consejo de administración –entre ellos Gerardo Díaz Ferrán–, otros ocho altos cargos de esta entidad y Bancaja, así como contra sus filiales, Bankia, y su matriz, BFA,

La fiscalía sostiene que hay que tener en cuenta la comercialización individualizada por parte de los directores de las sucursales. Considera “improcedente” iniciar una investigación penal “masiva” dirigida contra todos estos empleados, informa *Efe*.

HASTA

[25%]